

SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional



BUENOS AIRES, 31. MAY. 1966

Vistas las constancias del presente expediente M.CN.E. N° 1 "S"/966, atento a lo informado por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (SECRETARIA DE ESTADO DE MARINA), y

CONSIDERANDO:

Que el régimen determinado por el Decreto N° 1894 "S"/57, exige aprobación final de las contrataciones efectuadas directamente por las Comisiones Navales en el exterior;

Que la contratación efectuada por Orden de Compra N° 170/66 E. CN.E., es para atender los requerimientos operativos de la ARMADA ARGENTINA de ametralladoras a gas M.A.G. calibre 7,62 mm NATO;

Que se cuenta con créditos en las partidas para amparar el gasto que la contratación insume;

Que la misma se encuadra en lo dispuesto por los artículos 66, inciso 3°, apartados e), f) y g) y 57 de la Ley de Contabilidad,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la SECRETARIA DE ESTADO DE MARINA (COMISION NAVAL ARGENTINA EN EUROPA) mediante la Orden de Compra N° 170/66 E.CN.E., para atender los requerimientos operativos de la ARMADA ARGENTINA de ametralladoras a gas M.A.G. calibre 7,62 mm NATO.

Artículo 2°.- El importe de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 46.875.000,00 m/n.) equivalentes a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES (US\$ 250.000,00), al



SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional



canje de CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MORE-
DA NACIONAL (m.n. 187,50) aproximadamente, por dólar, ha sido in-
putado al Plan de Inversiones Patrimoniales - Ejercicio 1965 - 5-3-
62-8-369-59-866- Decreto N° 6002/56.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por los seño-
res Ministros Secretarios en los Departamentos de DEFENSA NACIONAL
y de ECONOMIA y firmado por los señores Secretarios de MARINA y de
HACIENDA.

Artículo 4º.- Comuníquese, dése intervención al TRIBUNAL DE
CUENTAS DE LA NACION y gírese para su conocimiento y archivo al
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (Secretaría de Estado de Marina).

DECRETO "S" N° 4115

LA NACION
1965

[Handwritten signature]
CARLOS A. GARCIA TUDERO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LEOPOLDO SUAREZ
Ministro de Defensa Nacional

[Handwritten signature]
CARLOS A. GARCIA TUDERO

[Handwritten signature]
JUAN CARLOS PUGLIESE

